

Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión Subsecretaría de Coordinación Ministerio de Educación

# SANTA ROSA, 29 NOV 2018

#### VISTO:

El Taller: "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: El valor de la prevención II" organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPa); y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mismo se llevó a cabo los días 6 y 27 de octubre en la localidad de Guatraché y el 20 de octubre y 2 de noviembre en la localidad de Victorica del corriente año;

Que sus objetivos, fueron, avanzar hacia el logro de una formación amplia y sólida que incluya conocimientos específicos sobre las regulaciones básicas de infraestructura que garanticen la convivencia, el trabajo y el aprendizaje en los establecimientos del sistema educativo, identificar el proceso de trabajo docente, factores de riesgo y niveles para el análisis de las estrategias preventivas, valorar la construcción colectiva en el proyecto institucional y la incorporación de los planes de evacuación de los establecimientos educativos y consolidar la formación de los responsables y/o referentes de Salud y Seguridad Laboral;

Que tuvo una duración de treinta (30) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a trabajadores de la educación de todos los niveles y modalidades;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

#### POR ELLO:

### EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Taller: "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: El valor de la prevención II" organizado por la Unión de Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPa), desarrollado los días 6 y 27 de octubre en la localidad de Guatraché y los días 20 de octubre y 2 de noviembre en la localidad de Victorica del corriente año, con una duración de treinta (30) horas reloj, una modalidad semipresencial y dirigido a trabajadores de la educación de todos los niveles y modalidades.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN Nº

028-1/8



LIC. MARCOS L CARNICELLI DIRECTOR GRAL DE PLANEAMIENTO EVALUACION Y CONTROL DE GESTICM MINISTERIO DE EDUCACION